Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 5687

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 11/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA SERIGAF S.R.L., ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE LOS 1000 PRIMEROS DÍAS EN LA VIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS" - ID N° 315.638, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

Asunción, 28 de marzo de 2017

VISTO: El Memorándum UEPP Nº 050/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía el monto del Contrato Nº 11/2016, suscrito con la firma SERIGRAF S.R.L, adjudicado a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "Servicios de impresión de guías de los 1000 primeros días en la vida de los niños y las niñas" ID Nº 315.638, en el marco del proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro país";*

Que, el Dictamen UOC de fecha 06 de marzo de 2017, emanado de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en su parte pertinente expresa: *"…De acuerdo al análisis realizado, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos no encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos correspondientes para la ampliación del 20% del monto total de cada ítem solicitado, suscrito con la firma SERIGRAF S.R.L., a través de la Adenda correspondiente…";*

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"* dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…";*

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5687

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 11/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA SERIGAF S.R.L., ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE LOS 1000 PRIMEROS DÍAS EN LA VIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS" - ID N° 315.638, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 11/2016, suscrito con la firma SERIGAF S.R.L., adjudicado a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 *"Servicios de impresión de guías de los 1000 primeros días en la vida de los niños y las niñas"* – ID N° 315.638, en el marco del proyecto *"Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro país"*; por un monto total de Guaraníes Cinco Millones Doscientos Mil (Gs. 5.200.000) IVA Incluido.

2°.- **AUTORIZAR** al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL